



SELVA
Sabrina

Firmado digitalmente por SELVA Sabrina
Fecha: 2026.10.19 09:38:04 -03'00'

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más enérgico rechazo y profunda preocupación ante la abstención de la Republica Argentina en la votación llevada a cabo en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) respecto a la resolución sobre “Eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”, por considerar que dicha postura constituye un riesgoso e injustificado viraje en la política exterior de la Nación, debilitando la postura soberana del Estado argentino y apartándose de la histórica tradición diplomática en materia de descolonización.

Diputada Nacional Sabrina Selva



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar la preocupación y el firme rechazo de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación ante la abstención adoptada por la delegación argentina ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la votación de la resolución referida a las “nuevas formas de colonialismo” y la erradicación general de este flagelo en la escena internacional.

La decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional representa una ruptura arbitraria con una política de Estado consolidada a lo largo de décadas, la cual trasciende a los sucesivos gobiernos y constituye uno de los pilares fundamentales de la identidad e inserción internacional de la República Argentina.

La República Argentina ha mantenido una conducta ininterrumpida de rechazo e impugnación al colonialismo en todas sus expresiones desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1945. Nuestro país ha sido históricamente un actor proactivo e impulsor de los procesos de descolonización promovidos por la Resolución 1514 (XV) de 1960 de la Asamblea General de las Naciones Unidas donde se declara la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Entre sus fundamentos principales, se puede mencionar la libre determinación donde todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación y a decidir libremente su condición política y su desarrollo económico, social y cultural; también pone el fin de la represión prohibiendo el uso de la fuerza o medidas represivas contra los pueblos dependientes para impedirles el ejercicio de su libertad. Asimismo, habla de la integridad territorial



alineándolo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y aprueba el Comité de Descolonización desde donde la ONU supervisa dichos procesos.

La abstención de la Republica Argentina ante un pronunciamiento multilateral referente a la erradicación de las practicas colonialistas quiebra un consenso transversal de la diplomacia nacional, vulnerando el principio de coherencia estratégica que le ha otorgado prestigio, previsibilidad y autoridad moral en los foros internacionales

La postura asumida impacta de manera directa sobre el reclamo soberano imprescriptible de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

La Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional establece expresamente: *"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."*

El debilitamiento de la postura anticolonialista argentina atenta frontalmente contra este mandato constitucional. La Cuestión Malvinas es conceptualizada de manera unánime por la comunidad internacional como una situación colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía. Debilitar el principio general de la descolonización merma el sustento doctrinario sobre el que reposa el reclamo argentino contra la ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.



El Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas (C24) es el ámbito natural e indispensable donde la República Argentina expone, año tras año, el respaldo de la comunidad internacional a su llamado a reanudar las negociaciones bilaterales con el Reino Unido, tal como lo exige la Resolución 2065 (XX) de 1965 de la ONU.

Dicha Resolución es el primer reconocimiento internacional de la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares, donde califica la situación como un caso colonial que debe ser resuelto en el marco de la Resolución 1514 (XV) de la ONU sobre la descolonización.

Al abstenerse en resoluciones generales contra el colonialismo, la Argentina erosiona el capital político y la red de alianzas construida pacientemente con países de América Latina, África, Asia y el Movimiento de Países No Alineados, cuyos votos son fundamentales para mantener viva la causa de Malvinas en la agenda del C24 y de la Asamblea General. Un país que no acompaña activamente la causa anticolonial de las demás naciones no puede pretender, en el largo plazo, mantener la reciprocidad y el respaldo inequívoco de la comunidad internacional a su propia causa de integridad territorial.

La política exterior de una Nación debe construirse con visión de Estado y proyección intergeneracional, evitando su sujeción a alineamientos ideológicos o coyunturales de corto plazo. La abstención objeto de este reclamo no responde al interés nacional superior, sino a una subordinación pasiva a agendas externas que no contemplan las particularidades territoriales e históricas de nuestro país.



El sostenimiento de la soberanía nacional no admite matices ni subordinaciones temporales. Defender la causa de las Islas Malvinas exige una conducta inflexible e inequívoca de condena a todo vestigio de colonialismo en el siglo XXI.

Mientras discursivamente el Gobierno nacional ha manifestado en foros internacionales su interés en poner el foco en la Cuestión Malvinas (como ocurrió en la Asamblea General de la ONU), la decisión de abstenerse ante una resolución que condena las formas contemporáneas de colonialismo choca frontalmente con esa retórica.

Por todo lo mencionado, y en resguardo de la coherencia diplomática, los principios del Derecho Internacional y el mandato de nuestra Constitución Nacional, solicito a mis pares la consideración y pronta aprobación del presente proyecto de declaración.

Diputada Nacional Sabrina Selva